

17002

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202637002000026441

Ciudad, 12 de marzo de 2026

Señora  
R.M.R.M

**Asunto:** Respuesta derecho de petición Solicitud de Restablecimiento de derechos SIM  
1764981475, 1764981546 y 1764981566.

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del ICBF - Centro Zonal Manizales 2, me permito dar respuesta a derecho de petición Solicitud de Restablecimiento de derechos SIM 1764981475, 1764981546 y 1764981566 en los siguientes términos.

En atención a la solicitud realizada por usted a través la línea 141, en favor de los menores de edad L.G. de 5 años y M.A.G.R. de 2 años y J.J.R, me permito informar que la petición fue direccionada a la Comisaría de familia del Municipio de Villamaria Caldas, mediante oficio N° 202637002000026051 de fecha 12/03/2026. Por lo anterior, corresponde al despacho de la comisaría de familia adelantar la respectiva verificación de derechos en favor de los NNA.

El traslado de la petición se da por competencia territorial, teniendo presente lugar de Residencia de los NNA.

Si requiere información sobre el estado del proceso puede comunicarse con la comisaría de familia a través del correo electrónico [comisaria@villamaria-caldas.gov.co](mailto:comisaria@villamaria-caldas.gov.co), teniendo presente lo anterior, se procede al cierre de la petición desde el Centro Zonal Manizales Dos.

Cordialmente,

  
**Natalia Buitrago Londoño**  
Coordinadora Centro Zonal Manizales Dos.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Caldas Teléfono: 8928017 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080